

Lugar de Comisión: Cancún/Tulum, Quintana Roo

Periodo de Comisión: 27 al 29 de abril de 2022

Fecha de Presentación: 02 de mayo de 2022

RUC: 7096



M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Se efectuaron dos visitas de inspección cuyo objeto fue verificar si los establecimientos visitados realizan actividades que requieren contar con autorización en materia de impacto ambiental, así como verificar el cumplimiento de las condicionantes, en caso de contar con dicha autorización y si los visitados dieron aviso a la autoridad competente de las modificaciones del proyecto original, si es que hubo tales.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se llevó a cabo la primer visita, a una instalación que realiza la actividad de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo Mediante Estación de Servicio con Fin Específico, en el Municipio de Juárez, estado de Quintana Roo, de conformidad con establecido en los artículos 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículos 5º inciso D fracción VIII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Se llevó a cabo la segunda visita, a una instalación que realiza la actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo Mediante Planta de Distribución, en el Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo, de conformidad con establecido en los artículos 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículos 5º inciso D fracción VIII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- En ambas diligencias, se impuso una Medida de Seguridad, consistente en la **CLAUSURA TEMPORAL TOTAL** de las Instalaciones, al no contar con la autorización en materia de impacto ambiental.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Con las visitas de inspección y sus resultados es posible garantizar la suspensión de actividades que implican un impacto no controlado al medio ambiente.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Alberto Horta Ángeles
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.